

ático en venta Salto De Abaixo, Eume



¡Oportunidad para inversores!~~~**IMPORTANTE:** El inmueble se transmite sin posesión. La propiedad no garantiza la disponibilidad de acceso a la finca, pudiendo encontrarse ocupado por terceros, por lo que no es posible realizar visitas interiores.~~El comprador deberá asumir la situación física y jurídica del inmueble. Se recomienda que la adquisición se realice con fondos propios o garantías adicionales, ya que la financiación hipotecaria puede estar sujeta a condiciones especiales.~~Piso de 71m2 construidos.~~Situado en zona consolidada con servicios próximos: comercios, supermercados, centros educativos, transporte público y zonas verdes.~~Las características del inmueble descritas en este anuncio no han podido ser verificadas y deben considerarse meramente orientativas.~~La venta se realiza como cuerpo cierto y en el estado en que se encuentra.~~Para más información, contacte con nuestro equipo. Todas las solicitudes serán atendidas conforme a la normativa vigente.~~~Cláusula de Transparencia y Desglose de Gastos (Ley 10/2025) **PRECIO DE VENTA:** 63.250 € + **GASTOS:** 8.400€. En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la Ley 10/2025, de 28 de diciembre, de servicios de atención a la clientela y transparencia, así como en la normativa sectorial vigente, se hace constar que el precio indicado no incluye los gastos e impuestos inherentes a la adquisición, los cuales se desglosan a continuación: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): Se aplicará el tipo impositivo vigente en la Comunidad Autónoma de Cataluña (Valor del inmueble hasta 600.000 € = 10% (CÁLCULO aprox. 6.250 €), de 600.001 € a 900.000 € = 11%, de 900.000 € a 1.500.000 € = 12%, más de 1.500.000 € = 13%), sin perjuicio de los tipos reducidos del 5% y el 7% aplicables según las circunstancias personales del comprador o las características del inmueble). El impuesto se devenga sobre el valor de referencia de Catastro o el precio de venta, el que resulte superior. Gastos de Notaría: Los honorarios notariales se calcularán conforme al arancel oficial regulado en el Anexo I del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel notarial. Gastos de Registro: La inscripción en el Registro de la Propiedad se facturará según el arancel oficial establecido en el Anexo I del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre. Gastos de Gestión (Gestoría): Los honorarios por la tramitación administrativa, liquidación de impuestos e inscripción registral ascienden a aproximadamente 300 € (IVA incluido). Honorarios Agencia del Vendedor: incluidos en el PVP. Honorarios Agencia del comprador: Se informa que eventualmente podrían existir honorarios profesionales a cargo del adquirente en aquellos casos en que se

hubieran contratado servicios de encargo de compra (PSI), no vinculados al precio de compra. Para una información exhaustiva sobre el funcionamiento, tipos impositivos y bonificaciones del ITP en Cataluña, puede consultar el portal oficial de la Agencia Tributaria de Cataluña: ([[utilice el formulario para contactar]]) ~

gegevens woning

Hispacasas id: **6385337**
referentie: **03750897**
nabij of in: **Salto De Abaixo**
regio: **Eume**
woningtype: **ático**
kamers: **3**
opp. woning: **71 m2**
opp. terrein: **- m2**
prijs: **€ 63.250**

contact

makelaar: **Finques Castell**
naam: **niet opgegeven**
spreekt: **niet opgegeven**
telefoon: **+34937068771**